

Decreto N: 8 de 1942 (Anexo 16)

por el cual se reglamenta el acuerdo N: 49 de 1941 y se da una autorización.

El Alcalde de Zucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Art: 1: - En cumplimiento del Acuerdo N: 49 de 1941 los Jefes de las Secciones dependientes de esta Alcaldía tendrán las funciones y atribuciones que a continuación se exponen:
1: El jefe de la Sección de Gobierno, en su carácter de Secretario General, será el superior inmediato de todo el personal y sus ordenes deberán respetarse y acatarse. Además de las funciones que le corresponden como Secretario General y Jefe de la Sección de Gobierno, organizará, vigilará y controlará las dependencias de su oficina, la Inspección de Policía y la Policía Municipal y Asesó publico.

2: A cargo de la Sección de Hacienda y Estadística tendrá lo previsto por los arts: 6: a 10 del acuerdo N: 49 de 1941, y demás disposiciones relacionadas con dicho ramo; llevará la Contabilidad general y las cuentas especiales de que trata el art: 16 del acuerdo N: 46 de 1941.

El Jefe de la Sección de Hacienda tendrá a su cargo la organización y control del Almacén Municipal, Fábrica de Luto, de Carrocería, Plaza de Jeringas y Matadero.

Para la organización y control del Almacén y Fábrica de Luto, se tendrá en cuenta lo dispuesto por los arts: 5: y regimientos del acuerdo 46 de 1941.

3: A cargo de la Sección de Obras Públicas estará lo dispuesto en los arts: 2: a 4: del acuerdo 46 de 1941, las disposiciones del acuerdo 5: de 1940 y demás pertinentes.

4: La Inspección Municipal de Policía cumplirá lo dispuesto por el art: 4: del acuerdo 49 de 1941 y las demás de su competencia.

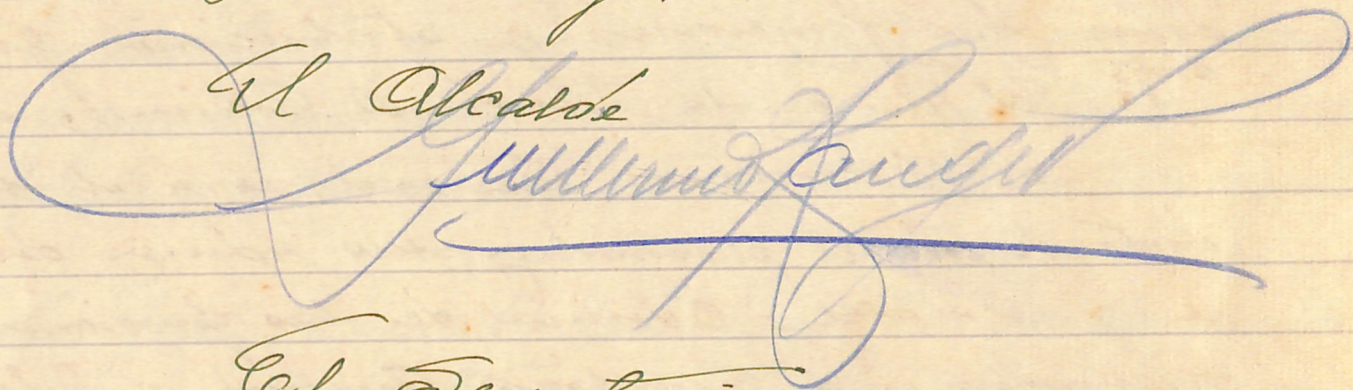
Artº 2º: Autorízase a los Jefes de Sección para dictar las Resoluciones que crean comités para organizar el trabajo en sus respectivas dependencias, las cuales deberán someter a la aprobación de este Despacho.

Así mismo quedan autorizados para firmar todo aquello de su ramo sin contravenir las disposiciones legales.

Cumplase.

Dado en Guaymas, a 16 de Enero de 1942.

El Alcalde



El Secretario

Manuel Prado